



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

16 35

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS :

03 ABR. 2014

A) El Convenio de Transferencia de Recursos proyecto Comunal "Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Angol", de fecha 26 de Junio de 2013, suscrito entre el **Ministerio de Desarrollo Social y la Ilustre Municipalidad de Angol**.

B) El Decreto Exento N° 1564 del 27/09/2013, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos por la suma de \$12.000.000, para la ejecución del Programa Autoconsumo para la Producción Familiar en la Comuna de Angol.

C) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**, Programa Autoconsumo para la Producción Familiar.

D) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

E) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**, Programa Autoconsumo para la Producción Familiar Angol.

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública **"Adquisición de Materiales de Construcción, Maquinaria, Herramientas e Insumos Agrícolas, Municipalidad de Angol"**, Programa Autoconsumo para la producción familiar, la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

1. Jefe de Secpla, a quien subrogue
2. Jefe de DIDEKO
3. Encargada Programa Autoconsumo
4. Encargada Licitación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/VHG/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes

